



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 7113 Año 2017 Folio N° _____
Asunto: - DIRECCION DE HACIENDA -
R/adjunto Calendario de Vencimiento para el período 2018.-

Resolución N° 1800/017 Artigas, 28 de noviembre del 2017.

VISTO: la nota elevada al Departamento de Hacienda -Oficina de Tributos- de esta Comuna, adjuntando posible calendario de los vencimientos de impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural, y Permisos de Circulación, para el **Ejercicio 2018.**

CONSIDERANDO: la necesidad de adecuar dicho Calendario a la realidad económica financiera de los contribuyentes.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el siguiente Calendario para el pago en cuotas de los tributos antes referidos:

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA y SUBURBANA	
PAGO CONTADO	25 DE ENERO
1ra. cuota	22 de febrero
2da. Cuota	25 de abril
3ra. cuota	21 de junio
4ta. Cuota	23 de agosto
5ta. Cuota	24 de octubre
6ta. Cuota	20 de diciembre

CONTRIBUCIÓN RURAL	
PAGO CONTADO	25 DE ENERO
1ra. cuota	25 de enero
2da. cuota	22 de marzo
3ra. cuota	24 de mayo
4ta. cuota	25 de julio
5ta. cuota	20 de setiembre
6ta. cuota	22 de noviembre



Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2017.

...///...

PERMISO DE CIRCULACION	
PAGO CONTADO	25 DE ENERO
1ra. cuota	25 de enero
2da. cuota	22 de marzo
3ra. cuota	24 de mayo
4ta. cuota	25 de julio
5ta. cuota	20 de setiembre
6ta. cuota	22 de noviembre

2º) Fijase la bonificación del pago contado de la anualidad de todos los impuestos, estableciéndose como fecha el 25 de enero de 2018 y en la siguiente forma:


Contribución urbana, suburbana y rural:

- 15 % (quince por ciento) de descuento por pago contado para Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana, y Rural, y,
- 10% (diez por ciento) por contribuyente al día.

Patente de Rodados

- Queda sujeto a lo establecido por **SUCIVE**, tanto en fechas como en bonificaciones.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, ofíciese al Congreso Nacional de Intendentes, remítanse fotocopias a la Unidad de Comunicación para su publicación e inclusión en la página Web, y se realizará la mayor difusión en prensa oral y escrita del Departamento de Artigas que se considere de interés, agregándose a estos obrados las respectivas constancias, también remítanse fotocopias a la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial y a los Municipios, y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.


DR. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas